

Cooperativas del Campo:

Cooperativa y Caja Rural: «La Inmaculada Concepción», de Castroverde del Campo (Zamora).

Cooperativa y Caja Rural de Fresno de Sayago (Zamora).

Cooperativa y Caja Rural de Valdeperdices (Zamora).

Cooperativa del Campo «San Marcos», de Casas del Monte (Cáceres).

Cooperativa Avícola de Arucas (Las Palmas).

Cooperativa de Labradores «San Victorián», de Berbegal (Huesca).

Cooperativa Agrícola Ganadera «La Perdiz», de Lorca (Murcia).

Cooperativa Agrícola «San Isidro», de Argentera (Tarragona).

Cooperativa Agrícola Caja Rural de Bárcabo (Huesca)

Cooperativa Agrícola Caja Rural Católica de Enate (Huesca).

Cooperativa y Caja Rural «San José Obrero», de Campillo de Adentro de Cartagena (Murcia).

Cooperativa y Caja Rural de Pontanillas de Castro (Zamora).

Cooperativa y Caja Rural «Virgen de la Trinidad», de San Cristóbal de Entreviñas (Zamora).

Cooperativas de Consumo:

Cooperativa de Consumo «Santa Cruz», de Santa Cruz de Tenerife.

Cooperativa de Consumo «Nuestra Señora de la Asunción», de Campillo del Río (Jaén).

Cooperativas Industriales:

Cooperativa de Detallistas Mirandesa de Alimentación, de Miranda de Ebro (Burgos).

Cooperativa de Artesanía Granadina «San José Artesano», de Granada.

Cooperativa Industrial «Talleres Batera», de Eibar (Guipúzcoa).

Cooperativas de Crédito:

Cooperativa «Caja de Crédito y Ahorro para las Cooperativas de los Colegios de la Segunda Agrupación Médica», de Barcelona.

Cooperativa «Caja Rural de Crédito de la Unión Catalana de Avicultores y Cunicultores», de Cornellá de Llobregat (Barcelona).

Cooperativas de Viviendas:

Cooperativa de Viviendas (La Purísima Concepción), de la Victoria (Córdoba).

Cooperativa de Edificación «Loyola», de San Sebastián (Guipúzcoa).

Cooperativa de Edificación «Venta-Berri», de San Sebastián (Guipúzcoa).

Cooperativa de Edificación «San Jaime», de Granja de Escarpe (Lérida).

Cooperativa de Viviendas Subvencionadas. Grupo «El Buen Pastor», de Albacete.

Cooperativa Obrera de Viviendas «San Eloy», de Alcoy (Alicante).

Cooperativa de Viviendas «Levante», de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Cooperativa de Viviendas Rurales «Carlos III», de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba).

Cooperativa «Virgen de Nazaret», para la construcción de viviendas, de Buñuel (Navarra).

Cooperativa de Viviendas «Virgen de la Salud», de Alcubias (Valencia).

Cooperativa de Viviendas «Vicente Mora», de Carlet (Valencia).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1962.—P. D., Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se aprueba la incorporación al Refugio Mutual de la Federación de Montepíos y Mutualidades de Cataluña y Baleares, de la Entidad «Montepío de Señoras», bajo el título de la «Santa Margarita de Alacoque», de Barcelona.

Vista la solicitud de incorporación al Refugio Mutual de la Federación de Montepíos y Mutualidades de Cataluña y Baleares que formula la Entidad denominada «Montepío de Señoras», bajo el título de la «Santa Margarita de Alacoque», con domicilio en Barcelona, y

Habida cuenta de que la Entidad solicitante figura inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 1.090,

Que dicha solicitud se formula en virtud de acuerdo reglamentariamente adoptado, según se deduce de los documentos que acompaña y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de 26 de mayo de 1943;

Vistos los artículos 43, 93 y concordantes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y demás disposiciones de general aplicación,

Esta Dirección General estima procede acordar la aprobación de la incorporación al Refugio Mutual de la Federación de Montepíos y Mutualidades de Cataluña y Baleares de la Entidad denominada «Montepío de Señoras», bajo el título de la «Santa Margarita de Alacoque», con su domicilio en Barcelona, y, en su virtud, cancelar y archivar el expediente con la baja en el citado Registro Oficial.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1962.—El Director general, M. Amblés.

Sr. Presidente de la Federación de Montepíos y Mutualidades de Cataluña y Baleares—Barcelona.

RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se aprueban los nuevos Estatutos y Reglamentos de diversas Secciones de la Entidad denominada «Montepío de Previsión Social de Viajantes y Representantes de Comercio de España», domiciliada en Madrid.

Vistos los nuevos Estatutos y Reglamentos de la prestación de «Auxilio por Defunción», de la prestación de «Decesos», de las prestaciones de «Enfermedad, Subsidio económico y complementaria», de la prestación de «Accidentes» y de las «Prestaciones conjuntas» de la Entidad denominada «Montepío de Previsión Social de Viajantes y Representantes de Comercio de España», con domicilio social en Madrid, y

Habida cuenta de que por Resolución de esta Dirección General de fecha 27 de junio de 1956, fueron aprobadas las normas estatutarias y reglamentarias de dicha Entidad e inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 2.345.

Que en virtud de acuerdo reglamentariamente adoptado, la citada Entidad reforma las normas estatutarias por que ha venido rigiéndose y que dichas reformas no alteran su naturaleza jurídica y el carácter de Previsión Social de la Entidad, ni se oponen a lo dispuesto en la Ley de 6 de diciembre de 1941 y su Reglamento de 26 de mayo de 1943, habiéndose cumplido, asimismo los trámites y requisitos exigidos para su aprobación por la Ley y Reglamento citados.

Esta Dirección General ha tenido a bien acordar la aprobación de los nuevos Estatutos y Reglamentos de la prestación de «Auxilio por Defunción», de la prestación de «Decesos», de las prestaciones de «Enfermedad, Subsidio económico y complementaria», de la prestación de «Accidentes» y de las «Prestaciones conjuntas», de la Entidad denominada «Montepío de Previsión Social de Viajantes y Representantes de Comercio de España», con domicilio social en Madrid, que continuará inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 2.345, que ya tenía asignado.

Lo que digo a V. S. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1962.—El Director general, M. Amblés.

Sr. Presidente del Montepío de Previsión Social de Viajantes y Representantes de Comercio de España.—Madrid.

RESOLUCION del Instituto Social de la Marina por la que se anuncia concurso-subasta para la construcción de un grupo de 52 viviendas de renta limitada subvencionadas, en Arguineguin (Canarias).

En cumplimiento de lo acordado por el Instituto Social de la Marina se anuncia al público concurso-subasta para la ejecución de obras de construcción por el régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda de un grupo de 52 viviendas de renta limitada subvencionadas en Arguineguin (Canarias), según proyecto redactado por el Arquitecto de este Instituto don José Sánchez Murcia y aprobado por la Direc-